



861010

SENA - REGIONAL PUTUMAYO
RADICACIÓN RECIBIDA

No: 86-1-2024-001622

29/08/2024 5:47:54 p. m.

Puerto Asís, Putumayo

Doctor

ADRIAN ROLANDO RIASCOS VALLEJOS

Subdirector (E) SENA Regional Putumayo

Ciudad

Asunto: Solicitud de Adición y prórroga de contratos de instructores programa REGULAR vigencia 2024

De la manera más atenta en calidad de supervisores de los **CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTORES DEL PROGRAMA REGULAR** de la vigencia 2024, en uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito solicitar el trámite de ADICION PRESUPUESTAL Y PRORROGA de los siguientes contratos, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que los contratos de prestación de servicios relacionados en el Anexo 1, los cuales tiene por objeto: "Prestación de servicios personales de carácter temporal para desarrollar formación profesional integral titulada y/o Complementaria presencial así como realizar seguimiento a etapa productiva de requerirse. Lo anterior de acuerdo al proceso de gestión de formación profesional integral, en la especialidad relacionada con el perfil del instructor y de acuerdo a programación realizada por el Centro, en la oferta del Programa de Formación Regular del en el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima Arapaima." requieren ser adicionados y prorrogados por los siguientes motivos:
2. Que el SENA REGIONAL PUTUMAYO, Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima realice contratos de prestación de servicios para instructores con fecha de terminación de antes del 15 de diciembre 2024, fecha establecida en el calendario académico y como se relaciona en el anexo, debido a que, los recursos aprobados al principio de la vigencia son insuficientes para garantizar que la totalidad de los contratistas lleguen al cierre de calendario académico, lo cual requiere que se priorice una cantidad determinada de instructores para finalizar la atención a aprendices inscritos en los programas que pasan a siguiente vigencia y que por tanto deben recibir formación hasta el cierre de calendario académico.
3. En consecuencia, se requiere dar continuidad a los contratos de prestación de servicios de los instructores del programa de formación regular que se relacionan adjunto a esta comunicación, quienes tendrán a su cargo las fichas de formación de cierre de año en su etapa lectiva así como al seguimiento de etapa productiva y cumplimiento a la certificación 2024 y cumplir con la planeación aprobada para esta vigencia en la cual se incluye desarrollo de formación titulada acciones regulares del área técnica y transversal acorde a la proyección la meta 2024 y alistamiento 2025.
4. Que el SENA cuenta con los recursos presupuestales necesarios para realizar la adición, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4624 de 2024

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Cll 19ª No. 23-57 B/ 20 de julio, Puerto Asís – Tel. 4227177



5. Que en la actualidad los CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS relacionados en el anexo 1, se encuentran vigentes y en ejecución y el objeto del contrato no se ha agotado.
6. Que la adición presupuestal y prórroga del contrato serán conforme al ANEXO 1 del presente oficio en el cual se discrimina número de contrato, nombre de contratista, objeto, valor a adicionar y tiempo de prórroga.
7. Que la presente adición presupuestal no supera el cincuenta (50%) por ciento del valor inicial de cada contrato expresado en SMMLV, en concordancia con el Parágrafo del Art. 40 de la Ley 80 de 1993.
8. Que los contratistas relacionados en el ANEXO 1 ha manifestado verbalmente que aceptan que sus contratos sen adicionados y prorrogados en la forma y términos antes mencionados y para dichos efectos, suscribirán el acta de adición y prórroga correspondiente.
9. Que la presente modificación cumple con los requisitos previstos en materia de adición por la Subsección C de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, en su sentencia del 16 de marzo de 2015, M.P. Dra. Olga Mélida Valle de la Hoz (E), en el que se indica: "De modo que, para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibídem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio, ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, iii) que no se adiciones por regla general-en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad (...)"
10. En los términos anteriores se encuentra justificada la necesidad de adicionar y prorrogar los contratos mencionados.

Adjunto: Anexo 1 "Listado de contratos para adicionar y prorrogar- Programa Regular.

JESUS LEONARDO CABRERA GUZMAN
Coordinador Académico zona Bajo Putumayo

FREIDER ALEJANDRO NARVAEZ HERRERA
Coordinador Académico zona Alto Putumayo

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Cll 19ª No. 23-57 B/ 20 de julio, Puerto Asis – Tel. 4227177



ANEXO 1

CONTRATO	MES	DÍAS	VR ADICION	CONTRATISTA
0224-2024	1	15	7.767.705	JEISY BEATRIZ LOPEZ MUESES
0228-2024	3	0	15.535.410	HEIDY KATERINE REYES LONDOÑO
0200-2024	3	0	15.535.410	RUBIRA JANETH CABRERA CAMACHO
0281-2024	3	0	15.535.410	EDINSON ERAZO LUNA
0324-2024	3	0	15.535.410	GENTIL RODRIGO YOTENGO RIVERA
0227-2024	1	15	7.767.705	CRISTIAN ANYELO FLORIANO LOPEZ

JESUS LEONARDO CABRERA GUZMAN
Coordinador Académico zona Bajo Putumayo

FREIDER ALEJANDRO NARVAEZ HERRERA
Coordinador Académico zona Alto Putumayo

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Cll 19ª No. 23-57 B/ 20 de julio, Puerto Asis – Tel. 4227177